

mero 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1970.—P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la «C. A. M. P. S. A.».

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», tres plazas de Auxiliar Administrativo taquimecanógrafo, que han de ser provistas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 196/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncian en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, tres plazas de Auxiliar Administrativo taquimecanógrafo, una de ellas para la Factoría de Tarragona y las dos restantes en las Agencias de Gerona y Mahón (Balears), dependientes de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las mismas normas regulatorias del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 221), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a cada una de las plazas objeto del presente concurso es el de 86.850 pesetas anuales, cantidad que ha de dividirse en quince mensualidades, en las que están incluidas las pagas reglamentadas del 18 de Julio y Navidad, así como también la de cierre de ejercicio y beneficios. Igualmente se tendrá derecho a disfrute de trienios, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Segunda.—El apartado c) se entenderá modificado en el sentido de que, de conformidad con el Reglamento de Personal de «C. A. M. P. S. A.», existen dos turnos de ascenso, uno por antigüedad y otro por elección, pudiéndose llegar al sueldo base anual de 115.560 pesetas.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la «C. A. M. P. S. A.» de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, con velocidades mínimas al minuto de 60 palabras en la primera especialidad y 250 pulsaciones en la segunda, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1970.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que corresponden al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldos y trienios.

3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de los interesados y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados, tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueban provisionalmente y se refunden las propuestas elevadas por los Tribunales calificadoros números 1, 2 y 3 de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 14 de mayo de 1969.

Imo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma octava de la Orden de 14 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocaron oposiciones para proveer 210 plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y en las contenidas en el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar provisionalmente las propuestas elevadas por los Tribunales calificadoros números 1, 2 y 3 de dichas oposiciones y refundirlas en una sola, cuyo resultado es la relación que a continuación se inserta y en la que figuran los opositores aprobados por orden de mayor a menor puntuación total obtenida. En los casos de empate en la puntuación, serán colocados definitivamente en la relación dando preferencia al de mayor edad de los que hubieren sido calificados con igual número de puntos.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
A) Turno de oposición restringida		
1	Galán Boillos, Agapito	8,50
2	Soto Leandro, Concepción	7,10
3	Castañó Lobato Domingo	7,00
4	Sánchez Nieto, Antonio	6,50
5	Castañó Camarero, Luis	6,10
6	Cartetero Fernández, Pascual	6,06

Numero	Apellidos y nombre	Puntuación total	Numero	Apellidos y nombre	Puntuación total
7	Alvarado Serván, Jeronimo	6.09	60	Calderon Serrat, Ana	6.09
8	Bravo Diaz, Emilio	5.75	61	Rodriguez Muñoz, José Luis	6.00
9	Torreclilla Collada Esteban	5.59	62	Cortés Nohreda, Laura	6.00
10	Prado Saud, Vicente	5.50	63	Ferrero Celada, Rosa María	6.00
11	Pino Molero, Sidre	5.25	64	Molero Ruiz, Manuel	6.00
12	García Torres Valentín	5.05	65	Bosca Vila, José	6.00
13	Moreno Cubillo, Pedro	5.00	66	Espejo Sanchez, Amador	5.99
14	Corpas Gutiérrez, Francisco	4.65	67	Martínez Rosales, María Soledad	5.97
15	García Rodríguez, Angel	4.60	68	Sánchez Nieto, Concepción	5.95
16	Martín Jiménez, Manuel	4.55	69	Moreno Cardoso, Alfonso	5.91
17	Ortega Gómez, Pedro	4.50	70	Gutiérrez Hidalgo, Antonio	5.90
18	García Jiménez, Antonio	4.40	71	Cano Ruiz, Amparo	5.87
19	Macías Montero, Arturo	4.30	72	Suau Ruitor, María Angeles	5.86
20	Cordero Arévalo, Pedro	4.25	73	Fernández Rubio, Juana	5.80
21	González Segador, Eduardo	4.00	74	Segura Forteza, José	5.78
22	Fernández Rodríguez, Fabian	3.85	75	Elomba Miaga, Francisca	5.77
23	Rosas Tejedor, Jesús	3.80	76	González Arias, Juan	5.76
24	Fernández Martínez, Florentino	3.80	77	Barguño Hernán, Angel	5.75
25	Pérez Barrio Pascual	3.75	78	Pardo López, María Olga	5.71
26	Regalado Pérez, Agustín	3.65	79	Fuente Rojo, María Jesús	5.70
27	Siguero Moreno, Ulpiano	3.60	80	Rey García, Teresa	5.67
28	Ferreiro Fernández, Dionisio	3.55	81	Carrasco López, María Angeles	5.66
29	Jiménez Gutiérrez, Gabriel	3.10	82	Leal Gamito, José Manuel	5.65
30	Jiménez Herráez, Benedito	3.00	83	Barroso Parla, María Teresa	5.65
31	Pascual Arévalo, Diego	2.90	84	Hercu Torrent, Javier	5.65
32	Guedé Bacaredo, Evaristo	2.81	85	Ribas Garau, Catalina	5.63
33	Martín Jiménez, Julio	2.55	86	Rodriguez Rodriguez, Francisco Arcadio	5.60
34	Martín de San Pablo y Rodríguez, Florentino José	2.50	87	Machado Navarro, Antonio	5.55
			88	Bosque Dorao, Jesús	5.55
			89	Barguño Hernán, José Luis	5.50
			90	García González, Felicesimo	5.50
			91	Reina Ruiz, Pilar	5.43
			92	Guardia Siurana, Pablo	5.40
			93	García Diaz, Isabel	5.40
			94	Gil Blas, Luis	5.38
			95	Baines Fernández, María Consuelo	5.37
			96	Santos González-Langarica, Begoña Emilia	5.31
1	Hidalgo Diez, Valentiano	8.40	97	Mata Marfil Juan Antonio	5.27
2	Rodriguez Lopez Maria Rosa	8.89	98	López López, Antonio	5.21
3	Jiménez Sánchez Jaime	8.80	99	Gregorio Ferrer, Emilia	5.20
4	Lama Hernández Manuel	8.75	100	Bregante Artes, Pedro Andrés	5.20
5	Sanchez Escudero, Josefa	8.74	101	Castañeda Ordóñez, María Fernanda	5.19
6	Perea Elias, María Teresa	8.50	102	Leoz Ventura, María Cruz	5.15
7	Sánchez Lorigo Juan	8.48	103	Pedilla Jiménez, Antonio	5.15
8	Sánchez Tejerc Maria Concepción	8.47	104	Cruz Plasencia, Teresa de la	5.10
9	Sánchez Sánchez Antonio	8.46	105	Rubido Velasco, María Luisa	5.05
10	Cuesta Diaz de Oñate, Carmen	8.45	106	Muñoz Casado, María Carmen	5.05
11	Paléiz Ruiz, José Francisco	8.24	107	Casas Domingo, Olga	5.04
12	Ginés Abellán Juan José	8.23	108	Medina Vega, Cristóbal	5.03
13	Espinosa Bujalance Manuel	8.13	109	Fernández Hueso Melchor	5.02
14	Mateo González, Olga	8.00	110	Guinea Genique, María Pilar	5.00
15	Requena Irizo Manuel	7.95	111	Leon Alvarez, María Paz	5.00
16	Aguilera Nuñez Beatriz	7.78	112	Hernández Pérez Elias	5.00
17	Lafont Gala Ana Maria	7.74	113	Lopez Lorenzo y Gonzalez del Campo, Rafael	4.94
18	Madrid López Juan José	7.65	114	López Rodriguez, Emilio	4.90
19	Revilla Macho Fernando Javier	7.62	115	Antón Hidalgo, María Luisa	4.80
20	Romero Fonseca, José	7.60	116	Mora Coma Josefina	4.75
21	Muñoz Andrés, María Teresa	7.55	117	Lopez Sanz, María Isabel	4.75
22	Boashonms Guillamej, Ramón	7.50	118	Ritero Vázquez, Celia María Carmen	4.72
23	Sáez Fayanás Rosa	7.50	119	Muñoz Balbin, Alejandro	4.70
24	Caro Paredes, José Luis	7.49	120	Mas Ferré, Francisco	4.63
25	López García, María del Carmen	7.31	121	Vereda Yañez, Eduardo	4.60
26	Sevilla Aradilla, Manuel	7.30	122	Canaosa Tarrés, Ramón	4.51
27	Rodriguez Covilan, Jesús	7.29	123	Aranda Caballero, María Carmen	4.50
28	Calvo Pérez, María del Carmen	7.28	124	Navarro Malato Teodoro	4.50
29	Alcañiz Cervera, José Luis	7.27	125	Carracedo Justo, Mercedes	4.47
30	Estepa Lasheras, Ana Maria	7.29	126	Abascal Achán, Teresa	4.45
31	Sacasa Salas, Blanca	7.25	127	Granados de la Mata, María Pilar	4.40
32	Sacasa Montana, Dolores	7.20	128	Diaz-Miguel Bermúdez, Antonio	4.40
33	Gómez Caballero, María del Carmen	7.11	129	Badesa Moreno, Luis Migue	4.35
34	García Alvarez Juan Ramón	7.10	130	García Ruiz José Mariano	4.35
35	Vivolas Navarro, Rosa	7.10	131	Caamaño Alvarez, Alberto	4.30
36	Navaran Badiz Carmen de	7.05	132	Baibaster Gil Vicente	4.25
37	Erdozain Diez, María Paz	7.05	133	Pacheco Famis, Manuel	4.25
38	Vega del Barco, María	7.00	134	Santó Rodríguez, Rosa María	4.21
39	Forcada Monzon, Jesús	6.90	135	González Serrano, Josefina	4.20
40	García Hernández, Francisco	6.80	136	Diez Fernández, María Luz	4.20
41	Vidal Chimeno, Teresa	6.85	137	Palomino Santos, Enrique	4.16
42	Sanchez Migallón, María José	6.80	138	Sahuquillo Peñarubia, Julia	4.15
43	Paredo Vicente, José Angel	6.79	139	Martín García, Victor	4.10
44	Quesada Milla, Virgilio	6.70	140	Martín González, Jerónimo	4.06
45	Puente Lago, José Antonio de la	6.65	141	Rios Salvado Crescencia del	4.05
46	López Bernal, José Antonio	6.62	142	Mar Lopez Rengel, Piedad	4.05
47	Bravo Calderon, Teresa	6.60	143	García Ventosa, Francisco	4.05
48	Alvarez Fernandez, María Luisa	6.58	144	Verastegui Marrero, Alberto	4.05
49	Babarro Estévez, Purificación	6.50	145	Costillo Piñero, Eva	4.00
50	Puentes Santos, Rafael	6.50	146	Hernández Alfonso Mercedes	4.00
51	Guerrero Novo, José	6.40	147	Borjabad Jiménez, Dolores	4.00
52	Saiz Santa Olalla, Carmen	6.40	148	Chamorro Váides, Carmen	3.95
53	Armandariz Idoate, María Dolores	6.25	149	Crispó San Roman, Migue	3.90
54	Maestre Porta, Teresa	6.20			
55	Martín Bernal, José Manuel	6.15			
56	López González, Rosa María	6.10			
57	Balzo Parra, Leonardo de	6.10			
58	García Ureña, Lourdes	6.10			
59	Patricio Leiva, Juan José	6.06			

B) Turno de oposición libre

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
150	Hernando González, Teresa	3,85
151	Saez Mellado, José María	3,80
152	Caray Alvira, María Celsa	3,75
153	Carbayo Segorbe, Virgilio	3,75
154	Barrera Becerra, Purificación	3,75
155	Ruiz Arcos, Ricardo	3,75
156	Martínez González, Gregorio	3,65
157	Manso García, Guillermina	3,61
158	Benito Doncel, Heriberto	3,60
159	Alonso Santiago, Esperanza	3,58
160	García Martínez, José Luis	3,56
161	Carrasco Aviles, María Concepción	3,55
162	Marín Iglesias, José Roman	3,55
163	Cornejo Huerta, Miguel Ángel	3,50
164	Picón Devasa, Josefa Angela	3,50
165	Guerra Blanco, José	3,28
166	Conde Pacios, Carlos	3,19
167	Cordera Muñoz, María Nieves	3,10
168	Aguilar Alvarez, María Dolores	3,00
169	Torre Alcega, Virginia	2,90
170	Arias Lazero, María de la Soledad	2,89
171	Castro Moya, María Teresa	2,89
172	Rodríguez Onsaló, María Saleta	2,80
173	González Díaz, María Jesús	2,75
174	Vaile Carriles, Eduardo	2,57
175	Pérez Fernández, Antonio	2,25
176	Ruiz Escribano, María Justina	2,20

Los comprendidos en la anterior relación habrán de presentar en el Registro General de este Ministerio, con instancia dirigida al excelentísimo señor Director General de Justicia, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos:

- 1.º Certificación, debidamente legalizada en los casos en que proceda, del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificación o informe de conducta pública y privada expedida por la Alcaldía correspondiente.
- 4.º Certificación médica acreditativa de que no padecen defecto físico, mental o enfermedad que les incapacite para el ejercicio del cargo.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades que señala el artículo 27 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956 y de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.
- 6.º Título de Bachiller Elemental o equivalente o testimonio notarial del mismo.

Las opositoras acreditarán además haber cumplido el Servicio Social el día en que finalice el plazo de presentación de documentos o estar exentas del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1970

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer plazas de Secretarios de Audiencia que se citan, declaradas desiertas en concursos anteriores.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de 18 de marzo de 1966, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en la Orden de 29 de abril de 1967, dictada para su cumplimiento, se anuncia la provisión de las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos anteriores, entre los aspirantes que figuran en la relación publicada por Orden de 22 de noviembre de 1967

1. Secretaria de la Audiencia Provincial de Gerona.
2. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.
3. Secretaria de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.
4. Secretaria de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.
5. Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao.
6. Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Podrán tomar parte en este concurso los aspirantes señalados con los números 55, 56, 57, 58, 59 y 60 en la relación del apartado tercero de la Orden de 22 de noviembre de 1967, y las solicitudes de los mismos, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse constar en ellas en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del indicado plazo no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso. Los designados para cubrir las repetidas plazas deberán prestar el juramento prevenido en las disposiciones vigentes ante las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales respectivas y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carrieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Cáceres	Traslado de don Francisco Arróspide Olivares.
2. Secretaria de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo	Traslado de don Ladislao Roig Porras.
2. Secretaria de la Audiencia Provincial de Lerida	Traslado de don Felipe Garrido Rosales.
4. Secretaria de la Sala número 3 de la Audiencia Territorial de Granada	Jubilación de don Manuel Enciso Callejo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.º Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carrieto.